



SATE-STEs Informa

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS

El pasado 13 de abril, fue aprobado el Estatuto Básico de la Función Pública y hoy, 14 de mayo, entra en vigor.

Para que se les reconozca la antigüedad a los interinos e interinas y se les abonen los respectivos trienios, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El MEC, al contrario que algunas comunidades autónomas, no ha sacado hasta la fecha un modelo específico de solicitud.
- Por ello, hemos preparado el **modelo adjunto** para que podáis solicitarlo.
- No obstante, SATE pidió en escrito al MEC el pasado 9 de mayo que estos servicios sean reconocidos de oficio por el MEC.
- Los trienios que se hayan cumplido antes del 31 de mayo de 2007 tendrán efectos económicos desde el 1 de junio.
- **Quien haya prestado servicios en OTRAS ADMINISTRACIONES, debe solicitar el reconocimiento de servicios previos (Anexo A1) en la respectiva administración. Este anexo deberéis adjuntarlo a la solicitud.**

Si tenéis alguna duda, no dudéis en contactar con SATE.

En el proyecto inicial que acordaron y presentaron la administración y tres sindicatos –profusamente recogido en la prensa del momento, con foto del ministro Sevilla y los representantes de esos tres sindicatos- **no se recogía** el reconocimiento de la antigüedad y el abono de los trienios para todo el personal interino al servicio de las administraciones públicas.

Ante esta circunstancia, varias organizaciones sindicales –entre ellas la Confederación de STEs- mantuvimos reuniones con los grupos parlamentarios con objeto de que, durante el trámite del Estatuto en las Cortes, se introdujera la enmienda que permitiera el abono de los trienios para todos los interinos.

Como resultado de estas reuniones, el pasado diciembre, durante el citado trámite parlamentario, se introdujo por unanimidad una enmienda en este sentido, como recogía el Boletín del Congreso del 13 de diciembre (ver www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/A/A_094-11.PDF).

Curiosamente, **después** de la aprobación de la enmienda el Parlamento, quienes habían acordado un estatuto sin trienios para todos los interinos e interinas, “llegan” a un acuerdo para que se incluyan los trienios para los interinos.

Pero bueno, el hecho es que, finalmente, y a pesar de los no pocos aspectos negativos que contiene el Estatuto Básico de la Función Pública recién aprobado, se reconoce la antigüedad a todos los interinos e interinas

informa **SATE-STEs**